



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ABR 2021

ANGOL,

000620

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **COMPRAVENTA DE ALIMENTOS CARLOS ALBERTO CARRASCO MARDONES E.I.R.L.**, R.U.T N° 77.172.621-6, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 48 de fecha 13 de abril de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 21092926 de fecha 07 de enero de 202.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **COMPRAVENTA DE ALIMENTOS CARLOS ALBERTO CARRASCO MARDONES E.I.R.L.**, Patente Comercial, Giro: **VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y PRODUCTOS CONGELADOS**, en el local ubicado en **Ocalindo n° 621-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MHA/mam.

Distribución:

- **COMPRAVENTA DE ALIMENTOS CARLOS ALBERTO CARRASCO MARDONES E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.